



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

13088 EDICTO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE PARA EL EJERCICIO 2021

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Elche para el ejercicio de 2021, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2020, estará expuesto al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el BOP, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Durante este plazo cualquier interesado podrá tener acceso al mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o por medio de la sede electrónica del Ayuntamiento, sede.elche.es, pudiendo consultar la documentación que forma parte de este expediente en el tablón de anuncios electrónico.

Que dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto se han aprobado las Bases reguladoras de subvenciones para el ejercicio 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, según dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Elche, a 21 de diciembre de 2020

P.D. La Tte. Alcalde de Gestión Financiera y Tributaria

Fdo.: Patricia Maciá Mateu